

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-201800042472	Fecha de emisión:	13-11-2018	Fecha de aceptación:	15-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	Razón social:		JURADO VILLASOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC:	170055575001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico del representante legal:	edisonjurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edisonjurado@hotmail.com			
Teléfono:	2547761 2900210					
Tipo de cuenta:	Número de cuenta:	Código de la entidad financiera:	Institución financiera:			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-DBDDI-CHAMBO-RIOBAMBA-MES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493	
Persona que autoriza:	M. MANUEL MESA IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MES-CHIMBORAZO	Departamento:	Teléfono:		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Tlga. Fanny Barriga				
Observación:	MATERIAL DE OFICINA PARA PROGRAMA DI					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega

Frente al pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contruidas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante esté obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persons not interviewed

Maximum Authorized

Nombre: JOSÉ ELIAS GUAMBO CHUTO

Nombre: M^{te}. MANUEL MEDIAS (BARRERA)

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
20200003	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM* ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM* MARCA: TOME UNIDAD: UNIDAD PESO: 405 GR LARGO: 33.5 ANCHO: TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM DIMENSIONES DEL LOMO: 8 CM TARBIENTE: LOMES MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS RESISTENTE A LA CORROSIÓN MATERIAL: CARTÓN MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL ANCHO: 18 CM MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DISEÑO: COBERTA EXTERIOR: BURET VS BRANCO COLOR: NEGRO	70	0.9450	0.0000	66.1500	12.0000	74.0880	2018-2020 0-00-0000 00-5200004 200.00.0000.0000

Subtotal	66.1500
Impuesto al valor agregado (12%)	7.9380
Total	74.0880

Número de ítems	70
Flete	0.0000
Total de la Orden	74.0880

Fecha de Impresión: jueves 15 de noviembre de 2018, 09:12:49